

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 19 de julio de 2024, de la Universidad de Almería, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Siendo necesaria la provisión del puesto de trabajo relacionado en el anexo de esta resolución, y teniendo en cuenta lo previsto en la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, y en el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Funcionario de la Universidad de Almería, en relación a la provisión de puestos de trabajo mediante el sistema de libre designación.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre (BOJA de 24 de diciembre de 2018),

HA RESUELTO

Primero. Convocar, para su cobertura mediante el sistema de libre designación por funcionarios que presten servicios en la Universidad de Almería, el puesto de trabajo de Personal Técnico de Gestión y de Administración y Servicios establecido en el anexo de esta resolución.

Segundo. Los interesados deberán presentar solicitud de participación en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. La solicitud de participación se deberá presentar en el Registro General de la Universidad de Almería.

Tercero. Los nombramientos se realizarán de acuerdo con lo establecido en la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, y en el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Funcionario de la Universidad de Almería.

La presente resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el artículo 122 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la publicación de esta resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 19 de julio de 2024.- El Rector, José Joaquín Céspedes Lorente.

00305453

ANEXO

PUESTO DE TRABAJO A CUBRIR POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN

SERVICIO/UNIDAD	DENOMINACIÓN	EFFECTIVOS	ESCALA	GRUPO	NIVEL	OBSERVACIONES
Rectorado (Unidad de Apoyo a Cargos)	Gestor (Vicerrectorado de Estudiantes)	1	9 - 3	A2/C1	21	D.H.